



ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.1

ACTA No. 94

QUINCUGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.

2015-2018

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:00 hrs. (once horas) del día 08 de agosto de 2018 (dos mil dieciocho), La Presidente Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y Aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 5.- Punto de acuerdo que presenta la Presidente Municipal proponiendo la autorización de una Fe de Erratas, del acta #90, de la XXXII Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de junio del 2018.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. Respecto del informe de avance de la gestión financiera y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2018.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la Sesión.

--PUNTO NÚMERO UNO.-- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por el secretario, contestando presente la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, los regidores CC. Evangelina Orozco Ocaranza, LIC. Carlos Heredia Cruz, ENF. Ma. Cruz Verduzco Eudave, PROFRA. Griselda Brizuela Bautista, C. María Teresa Arias Olivares, C. Pablo Diego Ramírez y C. María del Rosario Gómez Godínez, no estando presente y justificando su ausencia mediante mensaje de texto de WhatsApp el regidor M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen y no estando presente y sin justificar el C.PRIV.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.2

Humberto Rincón Zaragoza, por lo tanto, comprobando que existe quórum legal con los integrantes del Cabildo presentes, para efectuar la sesión. -----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Para el desahogo del segundo punto, La Presidente Municipal **C. Blanca Estela Acevedo Gómez**, declaró legalmente instalada la Sesión, siendo las 11:59 hrs. (once horas con cincuenta y nueve minutos). -----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En el tercer punto fue leído el orden del día por el secretario, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- En este punto el secretario del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, pidió dispensar la lectura del acta, en virtud de que había unos puntos que quería precisar con el regidor C. M.V.Z. Jorge Audel Mendoza Virgen y no estando presente éste, pidió que el acta anterior fuera leída y puesta a aprobación para la sesión siguiente. -----

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Punto de acuerdo que presenta la Presidente Municipal proponiendo la autorización de una Fe de Erratas, del acta #90, de la XXXII Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de junio del 2018.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA PRESIDENTE MUNICIPAL, PROPONIENDO UNA FE DE ERRATAS AL ACTA NUMERO 90 DE LA SESION XXXII SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2018

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

La suscrita **C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de proponer a Ustedes el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Recientemente se recibió por parte del Director de General de Desarrollo Municipal, el oficio número DGDDM/166/2018 el cual por su importancia se transcribe a continuación:

**Oficio: DGDDM/168/2018.
Asunto: Solicito autorización**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.3

C. Blanca Estela Acevedo Gómez
Presidente Municipal de Ixtlahuacán
Presente:

Por medio del presente me dirijo a usted, con el debido respeto que se merece, para solicitarle que en la próxima sesión de cabildo tenga a bien someter a su aprobación la fe de erratas de la modificación del POA 2018 del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal FAISM 2018, que se autorizó en el acta No. 90 de la trigésima segunda sesión extraordinaria de cabildo, el día 19 de Junio del 2018.

Me refiero al siguiente punto autorizado de la siguiente manera:

Estructura autorizada

Nombre de la Obra	Localidad	Recurso Federal	Recursos Municipal FAISM	Total
SUSTITUCIÓN DE 2,436 KM DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	AGUA DE LA VIRGEN	\$969,003.86	\$646,002.57	\$1,615,006.43
	SUMAS	\$969,003.86	\$646,002.57	\$1,615,006.43

De esta obra se solicita disminución por parte de recurso federal por la cantidad de \$20,478.57 y de Recurso Municipal FAISM por la cantidad de \$37,993.54 y un incremento de la partida de recurso Estatal por la cantidad de \$12,160.58, para que quede con la siguiente estructura financiera:

Nombre de la Obra	Localidad	Recurso Federal	Recursos Estatal	Recursos Municipal FAISM	Total
SUSTITUCIÓN DE 2,436 KM DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	AGUA DE LA VIRGEN	\$1,568,694.90	\$12,160.58	\$608,009.03	\$1,568,694.90
	SUMAS	\$1,568,694.90	\$12,160.58	\$608,009.03	\$1,568,694.90

Lo anterior por ajustes realizados al catálogo de conceptos.

Y debe decir:

Estructura autorizada

Nombre de la Obra	Localidad	Recurso Federal	Recursos Municipal FAISM	Total
SUSTITUCIÓN DE 2,436 KM DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	AGUA DE LA VIRGEN	\$969,003.86	\$646,002.57	\$1,615,006.43
	SUMAS	\$969,003.86	\$646,002.57	\$1,615,006.43

De esta obra se solicita disminución por parte de recurso federal por la cantidad de \$20,478.57 y de Recurso Municipal FAISM por la cantidad de \$37,993.54 y un incremento de la partida de recurso Estatal por la cantidad de \$12,160.58, para que quede con la siguiente estructura financiera:

Nombre de la Obra	Localidad	Recurso Federal	Recursos Estatal	Recursos Municipal FAISM	Total
SUSTITUCIÓN DE 2,436 KM DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE AGUA DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	AGUA DE LA VIRGEN	\$948,525.29	\$12,160.58	\$608,009.03	\$1,568,694.90



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.4

LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN					
	SUMAS	\$948,525.29	\$12,160.58	\$608,009.03	\$1,568,694.90

Lo anterior por ajustes realizados al catálogo de conceptos.

Sin otro en particular, y en espera de una favorable respuesta a la presente petición, me despido de usted con un afectuoso y cordial saludo, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE:
Ixtlahuacán Col., A 02 de Agosto del 2018.

Lic. Abdías María Acevedo
Director General de Desarrollo
Municipal de Ixtlahuacán

SEGUNDO. – Como se aprecia se trata de un error humano al establecer la aportación federal para la obra de mérito, pues en la sumatoria de las aportaciones la cantidad final de la obra es la misma que la autorizada entre las partes que mezclan recursos.

El error se aprecia en la primera parte del oficio inserto en el punto de acuerdo presentado por su servidora en aquella oportunidad, por lo que la fe de erratas se circunscribe exclusivamente a precisar el monto de la aportación federal para la ejecución de la obra de sustitución de red de agua potable en la comunidad de Agua de la Virgen

En mérito de lo anterior tengo a bien proponer a Ustedes aprobar el siguiente

ACUERDO:

UNICO. – Por las consideraciones señaladas y con fundamento en de lo dispuesto por la fracción IV, V y X, del artículo 8º de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto público Municipal y el artículo 45 fracción IV inciso a) de la ley del Municipio Libre del Estado de Colima es de Autorizarse y **SE AUTORIZA LA FE DE ERRATAS AL ACUERDO ASENTADO EN EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DEL ACTA NUMERO 90 DE LA XXXII SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE JUNIO DE 2018 EN LOS TERMINOS DEL OFICIO INSERTO EN ESTE ACUERDO.**

Atentamente
Ixtlahuacán, Col. 08 de agosto de 2018

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.5

Leído y analizado el punto de acuerdo anterior por el secretario del H. Ayuntamiento y regidores presentes, la Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO SEIS.-- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, Col. Respecto del informe de avance de la gestión financiera y presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2018.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACAN, COL. RESPECTO DEL INFORME DE AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

HONORABLE CABILDO
Presente.

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal C. **Pablo Diego Ramírez**, Regidor; **C. Blanca Estela Acevedo Gómez**, Presidente Municipal; **Profra. Griselda Brizuela Bautista**, Regidora; **Lic. Carlos Heredia Cruz**, Regidor; y **C. María del Rosario Gómez Godínez**, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los segundos con el de secretarios de la Comisión referida, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, y el artículo 13, fracción I y V de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal nos dirigimos a Ustedes para presentar nuestro dictamen respecto del Avance de Gestión Financiera y Presupuestal correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2018 con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO.-El 21 de agosto de 2009 se publicó la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima que vino a establecer diferentes cambios y obligaciones para los municipios en materia de fiscalización del gasto público entre ellas la de presentar un **Informe de avance de gestión financiera**, que es un informe que debemos rendir al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados.

SEGUNDO.-Que el día 26 de julio de 2018 el Tesorero Municipal C.P. **RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ**, turnó a los suscritos, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente a este

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including names like 'Pablo', 'Blanca', and 'Carlos']



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.6

2018, a efecto de que fuese conocido y dictaminado en consecuencia.

TERCERO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día de hoy miércoles 08 de Agosto de 2018, en la sala de cabildo de esta Presidencia Municipal.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y V, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...

I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;

V. Elaborar conjuntamente con el Síndico Municipal el dictamen de revisión de los resultados semestrales de las cuentas públicas municipales, para la presentación ante el Cabildo antes de terminar el plazo de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de cada semestre;

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en su artículo 9 establece:

Artículo 9.- El contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera se referirá a los programas a cargo de los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados y contendrá:

I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:

- a).- Gasto por categoría programática;
- b).- Programas y proyectos de inversión, y
- c).- Indicadores de resultados;

III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.7

Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

El Órgano Superior realizará un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

Dentro de los 45 días posteriores a la fecha de remisión del Informe de Avance de Gestión Financiera, el Órgano Superior presentará a la Comisión de Hacienda, un análisis de dicho documento, que contendrá el estado que guarda la gestión financiera y el cumplimiento de los programas y objetivos, así como las recomendaciones realizadas a la entidad pública.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorería municipal es la que se establece en la ley como integrante del informe se integra en los cuatros siguientes rubros:

1) Flujo contable de ingresos y egresos

- o Estado de la situación financiera
- o Estado de Actividades
- o Estado Analítico del Activo

2) Avance físico y financiero

INGRESOS

o Clasificación por rubro de ingresos

o Fuente de ingresos

EGRESOS

o Estructura administrativa

o Clasificación por objeto del gasto

o Clasificación funcional programática

INDICADORES DE RESULTADOS

3) Acervo de la deuda pública

- A corto plazo
- A largo plazo

4) Plantilla de personal

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se han estado cubriendo los créditos institucionales a cargo del Municipio. Se ha tenido una disminución en la recaudación de ingresos propios por lo que se exhorto a la Tesorero Municipal para realizar las acciones necesarias para incrementarle, una de las acciones fue solicitar y obtener el descuento en recargos y multas durante todo el ejercicio fiscal y a la fecha llevamos **\$917,182.86**, esperando recaudar al menos la cantidad recaudada en el ejercicio fiscal anterior. Es importante destacar que será en el próximo

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.8

semestre cuando se reflejen los resultados de tales acciones que nos permitirán llegar en mejores condiciones al cierre del ejercicio fiscal, con un déficit menor al previsto desde el inicio del ejercicio fiscal.

En términos generales al 30 de junio de 2018 se tiene que de acuerdo con el presupuesto originalmente aprobado pretendíamos ingresar \$58'873,626.06 y hemos ingresado \$49'855,777.64 y por lo que ve al gasto pretendimos ejercer \$84'619,558.14 pero realmente se ejercieron \$44'815,676.60 aunque es importante destacar que en estos recursos se contemplan todos los ingresos incluidas las aportaciones de FISM y FORTAMUM las cuales están pendientes de ejercerse en los próximos meses.

QUINTO.- Que el desfase de estos ocho días en la entrega del presente Informe del Avance de la Gestión Financiera obedece, según lo señala el Tesorero Municipal, a que se estuvo actualizando el sistema informático y contable "EMPRESS" y motivo atrasos no solo en esta obligación sino en las mensuales en las que fue incluso mayor los atrasos, pero que a partir de la fecha ya quedo actualizado y funcionando debidamente el referido sistema.

Con base en los antecedentes y considerandos referidos se estima viable aprobar el Informe de Avance de Gestión Financiera, en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 9 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA 2018 EN LOS TERMINOS DEL DOCUMENTO ANEXO.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del Informe Avance de Gestión Financiera, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: REMITASE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES EL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA Y EL PRESENTE ACUERDO.

Dado en el recinto oficial, el día 08 de agosto del 2018

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to read 'Carlos...'.



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.9

**Atentamente
POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. PABLO DIEGO RAMIREZ
Presidente

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ
Secretario

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ
Secretario

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA
Secretaria

C. MARIA DEL ROSARIO GOMEZ GODINEZ
Secretaria

Tras dar lectura al dictamen por el secretario del H. Ayuntamiento, la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidenta Municipal, lo somete a aprobación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - -

--PUNTO NÚMERO SIETE.-- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.-**

7.1. Oficio enviado por el Tesorero Municipal para la Extensión de Refrendo.

**No. Oficio. 117/2018
Asunto: Extensión de Refrendo.**

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
Presente.-

Por medio del presente me dirijo a ustedes para solicitarles la autorización del refrendo extemporáneo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, que con fecha del 28 de mayo del presente año se envió un oficio solicitando al congreso la autorización de los descuentos de multas y recargos del impuesto predial, así como en licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, donde por error se omitió el mencionar que se "refrendaran las licencias antes mencionadas"

Con lo anterior el congreso del estado autorizo dicha solicitud en el decreto 514. Donde se autoriza el 100% de multas y recargos en impuesto predial y en licencias comerciales y de bebidas alcohólicas. Omitiendo el refrendo de las licencias antes mencionadas.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Carlos Heredia Cruz'.



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.10

Analizado lo anterior, solicitamos a ustedes autoricen el refrendo de las licencias comerciales y de bebidas alcohólicas por el periodo establecido en el decreto mencionado, que es hasta el 30 de septiembre.

Se anexa decreto 514. Sin más para este asunto, reciban un cordial saludo.

Atentamente.
Ixtlahuacán col, a 03 de agosto del 2018

EI TESORERO MUNICIPAL

C.P. RAFAEL ANTONIO PEREZ RAMIREZ

Leído y analizado el oficio enviado por el Tesorero Municipal, el secretario del H. Ayuntamiento refirió a los regidores presentes ser necesario su acuerdo para que la tesorería municipal pueda refrendar las licencias a aquellas personas que no lo han hecho y que lo hagan hasta el 30 de septiembre, apuntó que esto ya está autorizado por el congreso pero solo para que tengan un descuento en las multas por esos refrendos, pero hace falta que este Órgano Colegiado, e congruencia autorice el refrendo extemporáneo; tras ello la regidora C. María del Rosario Gómez Godínez, hizo mención que este punto de asuntos generales ya se había platicado en reunión previa y que al apoyar a las personas para que se autorice este beneficio ayudaría mucho al ayuntamiento ya que van a tener la oportunidad de hacer sus trámites y la recaudación que es lo que mas se necesita en estos momentos, sin ningún otro comentario la Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, lo somete a aprobación siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

7.2.- Oficio enviado por el cronista municipal, donde sugiere colocarle el nombre original, al jardín de Ixtlahuacán, Col.

ASUNTO: Se sugiere colocarle el nombre original, al jardín de Ixtlahuacán, Col.

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE:

Por este conducto me dirijo a usted, para informarle acerca de la historia del nombre del jardín principal de Ixtlahuacán, tocando los siguientes puntos:



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.11

1º - El 13 de septiembre de 1959, el Presidente Municipal Sr. Aristeo Torres Reyes, decide colocarle el nombre de "J. Jesús Moctezuma Casillas" al jardín de este lugar, en reconocimiento por haber construido este ex alcalde el primer kiosco de material en el año de 1952 (su trienio) sin embargo, esta decisión no fue tomada por el Cabildo de la Administración de 1959-1961, (se consultaron las actas).

2º.- Al no tener un nombre oficial el jardín, el Alcalde C. Ing. Germán Virgen Verduzco, propuso a su asamblea algunos personajes, quedando el "C. Ricardo Núñez Villalpando", siendo aprobado en la Trigésima tercera Sesión y asentada en el acta No. 44 del año del 2002.

3º.- Su servidor investigando en el Archivo Municipal, encontré en el libro de actas de Cabildo de 1909 y 1910, en la página No. 24, una sesión ordinaria del 29 de agosto de 1910, siendo Alcalde el Sr. Atenógenes Vega Ruiz, donde se estaban tratando los preparativos para los festejos del Primer Centenario del inicio de la Independencia de México, algunos acuerdos tomados fueron, colocarle a las calles de este pueblo, el nombre de los héroes de la Independencia, cosa que se hizo y quedó asentado en ese legajo; también se hace referencia que uno de los puntos de la división de las calles era "LA PLAZA HIDALGO", por lo tanto el jardín debe llevar este nombre "MIGUEL HIDALGO" que es el histórico, pues fue otorgado en ese documento como consta en esa acta. De aprobarse esta designación, sugiero respetuosamente que sea el 15 de septiembre del presente año, la develación de la placa.

En espera que mi modesta aportación histórica sea de su utilidad, agradezco su atención al presente.

ATENTAMENTE:
"La historia la hacemos a diario"
Ixtlahuacán, Col. 30 de julio 2018.
EL CRONISTA OFICIAL.

C. JOSE MANUEL MARISCAL OLIVARES.

Leído el oficio anterior, el secretario menciono que este asunto ya se había platicado previo a la sesión por parte de los regidores y se acordó que este asunto fuera remitido a la comisión de cultura para un análisis mas detallado, por lo tanto, este oficio no se somete a aprobación por parte de los regidores presentes. -----

7.3.- En este punto de asuntos generales la regidora C. Profra. Griselda Brizuela Bautista, hizo mención que uno de los asuntos que ya habían comentado previo, era sobre la colocación de las letras que ya han venido abordando, mencionando también que quedara asentado en el acta donde la indicación de que estén colocadas para las fiestas patrias y que se le de trámite a la brevedad posible ya que es parte de la cultura, tomando en cuenta que se embellecería y tendrían una mejor vista al municipio, surgiendo otros comentarios de parte de los regidores estando de acuerdo a lo mencionado con la regidora C. Profra. Griselda Brizuela Bautista, el secretario hizo uso de la voz para mencionar que este asunto ya

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



ACTA DE LA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.12

se había tratado previamente y ya hay avances en el tema, se refirió por parte de los regidores presentes que estas letras pueden estar instaladas antes del grito del 15 de septiembre y que se hicieran las gestiones necesarias, pero que si esto no les permitía ni un fondo acceder a estas letras, hasta con recursos propios pero que se pudieran establecer antes de la fecha mencionada, comentando también el secretario del Ayuntamiento que se está trabajando en un programa cultural y en una muestra gastronómica con platillos típicos ya que permitirían darle un realce al municipio y que en su oportunidad será presentado como punto de acuerdo o como dictamen de la comisión en la siguiente sesión para su autorización del presupuesto correspondiente, surgiendo comentarios nuevamente a favor de lo expuesto por el secretario del Ayuntamiento donde comentan estar en toda la disposición de sumarse a alguna comisión para que quede bien organizado lo de las fiestas patrias. La misma regidora Profra. Griselda Brizuela Bautista, hizo mención también de la falta de reconocimientos a los alumnos ya que otros años se ha hecho en los días posteriores al término del ciclo escolar, explicando la Presidente Municipal C. Blanca Estela Acevedo Gómez, que por cuestiones normativas electorales no se hizo en su momento, pero que es un asunto que no está olvidado por la administración y que se hará en los primeros días ingresando los alumnos a clases otorgarse. -----

7.4.- En este punto la regidora C. María Teresa Arias Olivares, hizo uso de la voz para retomar el asunto del C. Juan Carlos Vizcaino Cruz, ya que quería saber el avance que llevaba este trámite, mencionando le gustaría que este asunto quedara antes de que termine la administración, contestando la C. Blanca Estela Acevedo Gómez, Presidente Municipal, que están viendo aun este asunto y que en esta semana tenía una reunión con el Gobernador, donde también retomarían este tema surgiendo un comentario de la regidora. Profra. Griselda Brizuela Bautista, donde menciona que este asunto si debería de ser tratado con urgencia y asegurar de una u otra manera al C. Juan Carlos Vizcaino Cruz. En este mismo punto la regidora C. María Teresa Arias Olivares, hizo mención acerca de las láminas, comentando que se le apoyara a gente que en realidad las necesite, contestando la Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, que a todas las personas que se les dio lamina la vez pasada ya no serán beneficiadas en esta ocasión ya que el programa no se los permite por el motivo de que esta capturado en el sistema, surgiendo varios comentarios de los regidores presentes haciendo mención de que se haga un análisis muy minucioso para ver quien en realidad necesita del programa de lámina.-----

7.5. En este punto el Secretario del Ayuntamiento dio lectura a un oficio que hizo llegar la C. ANEL BUENO SANCHEZ, por conducto de la Regidora EVANGELINA OROZCO OCARANZA donde solicita un permiso por dos meses sin



ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.13

goce de sueldo el cual por su importancia se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE IXTLAHUACAN
PRESENTE**

Su servidora, FRANCIS ANEL BUENO SANCHEZ..... en mi carácter de Trabajadora de Base del Honorable Ayuntamiento de Ixtlahuacán en funciones de SECRETARIA adscrita a la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal, me dirijo a este Honorable Cabildo que dignamente representan a mi Municipio, para solicitar de la manera atenta, con respeto y humildad su AUTORIZACION DE 2 MESES DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO que serían a partir del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2018, pues como es sabido este 01 de julio fui electa por elección popular como Diputada Local por el distrito 16, el cual me Honra y enorgullece representar, y previo a la toma de protesta que será el 01 de Octubre de 2018 estaré participando en Trabajos, Reuniones, Cursos y todo lo que sea necesario para representar dignamente esta valiosa encomienda que el pueblo me ha conferido. Y como ser humana y servidora del pueblo no deseo fallar en mi trabajo no con mi nueva encomienda, es por ello que solicito esta respetuosa petición.

Sirviendo de apoyo y fundamento la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, artículo 53 y 69 fracción VIII inciso C, que a continuación se describen.

ARTICULO 53.- cuando los trabajadores tengan que desempeñar comisión de representación del Estado o de elección popular, incompatibles con su trabajo, la Entidad publica les concederá el permiso o licencia necesarios sin goce de sueldo y sin perder sus derechos escalafonarios y de antigüedad, por todo el lapso que el interesado este en el desempeño correspondiente de dicho encargo.

La Entidad pública, previo estudio del caso, podrá conceder permiso o licencia sin goce de sueldo a sus trabajadores, hasta por seis meses por cada año calendario, cuando estos tengan por lo menos un año de antigüedad en el servicio. Para que los permisos o licencia se concedan, es requisito previo la solicitud por escrito con cinco días anteriores a la fecha en que debe empezar a surtir efectos el mismo.

CAPITULO V

De las obligaciones de las Entidades públicas

ARTICULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

- I. VIII. Conceder licencias a sus trabajadores, sin menoscabo de sus derechos y antigüedad y en los términos de las condiciones generales de trabajo, en los siguientes casos:
 - c) Para desempeñar cargos de elección popular; y

esperando una respuesta favorable a mi petición, me despido enviándoles un cordial y afectuoso saludo quedando a sus órdenes como persona y como servidora pública.

**IXTLAHUACAN, COLIMA A 01 DE AGOSTO DE 2018
SU AMIGA Y SERVIDORA**

C. FRANCIS ANEL BUENO SANCHEZ

Francis Anel Bueno Sanchez
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.14

Tras su lectura hubo diversos comentarios unos en sentido afirmativo, manifestando su voluntad en autorizarlo y otros mas en el sentido de que tal acción era ilegal pues ya se tenia agotado un permiso sin goce de sueldo por seis meses tramitado por la misma trabajadora, hubo intervención del secretario informando a los presentes que desde su apreciación jurídica e interpretando la legislación laboral no se puede autorizar tal permiso, que se tendrían que buscar otras alternativas, por lo que finalmente se coincidió en que se remitiera a la Comisión de Gobernación para su análisis y que se invitara a los demás munícipes que quisieran participar en ello por lo que esta postura fue puesta a la consideración de los presentes siendo aprobada por **UNANIMIDAD.-**

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, La Presidente Municipal, C. Blanca Estela Acevedo Gómez, procede a la clausura, siendo las 12:42 hrs. (doce horas con cuarenta y dos minutos), DANDO FE. -----

LA PRESIDENTE MUNICIPAL

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GOMEZ

REGIDORES

C. EVANGELINA OROZCO OCARANZA

LIC. CARLOS HEREDIA CRUZ

ENF. MA CRUZ VERDUZCO EUDAVE

PROFRA. GRISELDA BRIZUELA BAUTISTA

C. MARIA TERESA ARIAS OLIVARES



ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

HOJA No.15

C. PABLO DIEGO RAMÍREZ

C. MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ GODÍNEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. PABLO JAVIER MANZO PEREZ.

